

Misión IIATA

- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones y la producción de publicaciones en jornadas, congresos, eventos nacionales e internacionales.
- Estimular el desarrollo científico (con pertinencia social).
- Fomentar la formación de recursos humanos, mediante la incorporación de los alumnos de grado, de posgrado y ayudantes de investigación a los equipos de investigación.
- Lograr la coordinación interdisciplinaria.

Premio al Mérito	El Premio al Mérito fue creado por la Dra. Adriana C. Amigo en el año 2015 y tiene por objetivo premiar y reconocer la actitud comprometida, metodológica y ética del investigador, para que los premiados compartan su ejemplaridad con sus respectivos equipos de investigación. Premio 2015: Dra. Alicia Marchese Premio 2016: Dra. María Cristina Arriaga Premio 2017: Lic Daniel Días	
Jornadas Investigar para Investigar	Declaradas de Interés Académico por Res. N°25075 – C.D. Se realizaron en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística el 20 de Octubre de 2016. Tuvieron el carácter de Interdisciplinarias, abiertas y motivadoras de explorar nuevos caminos en la Investigación. 26/10/2017. IIº Jornadas IIATA Investigar para Investigar. Declaradas de Interés Académico por Res. N° 26642 - CD	
Revista IIATA: Informes de Investigación	ISSN 2525-1023, Carácter: De divulgación y de Participación; Edición: anual; Tipo: Papel; Circulación Gratuita, Nacional e Internacional; Año 1 – N° 1; 11 Artículos 32 Autores 5 equipos Año 2- N° 2: 11 Artículos 52 Autores 10 equipos	
Total proyectos	10 (diez)	Acreditación 2016: 5 (cinco)
		Continuidad 2016: 3 (tres)
		No modifica: 1 (uno)
		Acreditación 2017: 1 (uno)
Áreas del IIATA	Normativa – Revista- Comunicación y Difusión	

- **REVISTA IIATA: INFORMES DE INVESTIGACIÓN**
 - **ISSN 2525-1023**
 - **Carácter: De divulgación y de Participación**
 - **Edición: anual**
 - **Tipo: Papel**
 - **Circulación Gratuita, Nacional e Internacional**
 - **Año 1 – N° 1**
 - **Contenido:**
 - **11 Artículos**
 - **32 Investigadores**
 - **Año 2- N° 2**
 - **Contenido 11 Artículos**
 - **52 Investigadores**
 - **10 Equipos**

Revista IIATA: Informes de Investigación

UNIVERSIDAD AUSTRAL Facultad de Ciencias Empresariales Biblioteca. ROSARIO	UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA Biblioteca Central. ROSARIO.
UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO Biblioteca. ROSARIO	COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE ROSARIO Biblioteca Popular "MANUEL BELGRANO, ROSARIO
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO Biblioteca "GERMAN M. FERNANDEZ. ROSARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca. RIO CUARTO.
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca Central. BUENOS AIRES.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS Facultad de Ciencias de la Administración Biblioteca. CONCORDIA. ENTRE RÍOS.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca. TRELEW. CHUBUT	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca. LA PLATA. BUENOS AIRES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Instituto de Investigaciones Económicas Biblioteca. SALTA.	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Biblioteca Central "Prof. Nicolás Matijevic. BAHIA BLANCA. BUENOS AIRES.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca. SANTA FE.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA Biblioteca Central. MAR DEL PLATA. BUENOS AIRES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Instituto para la Integración y el Desarrollo Latinoamericano Biblioteca. TUCUMAN.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca "MANUEL BELGRANO. CORDOBA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS Facultad de Ciencias Económicas Biblioteca "Raul Prebisch". PARANA. ENTRE RIOS.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Servicio de Información y Biblioteca (SIB) Biblioteca Central SANTA ROSA. LA PAMPA.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Facultad de Ciencias Económicas RESISTENCIA. CHACO.	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Biblioteca Central "FRANCISCO P. MORENO" Sector Hemeroteca. NEUQUEN.
UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA Biblioteca Central. CABA. BUENOS AIRES.	UNIVERSIDAD DEL SALVADOR Biblioteca Central. BUENOS AIRES.
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES Facultad de Ciencias Empresariales Biblioteca. CABA. BUENOS AIRES.	BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION Dirección de Procesos Técnicos. CABA. BUENOS AIRES.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Secretaría de Política Económica Centro de Documentación e Información Biblioteca. CABA. BUENOS AIRES.	FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS Biblioteca. CABA. BUENOS AIRES.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL. Biblioteca. CABA. BUENOS AIRES. Biblioteca Argentina "Dr. Juan Alvarez". ROSARIO.	CONICET CERIDER. BUENOS AIRES.
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO – Sede Ecuador. ECUADOR	UNIVERSIDAD DE CHILE Facultad de Economía y Negocios
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Facultad de Ciencias Económicas MISIONES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Facultad de Ciencias Económicas. MENDOZA CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Biblioteca. La Plata. BUENOS AIRES.

Revista IIATA. Distribución

- Cat.V: 4
- Cat.IV: 3
- Cat.III: 5
- Cat.II: 1
- Cat.I: 1

Nuevas categorías de Investigadores

- **SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SUS INTEGRANTES**
- **La Ord. N° 647/2008 en su art. 6** contempla las distintas categorías de los miembros integrantes de los proyectos de investigación.
- **Resolución N° 12793-C.D.** aprueba el Reglamento de Auxiliares Alumnos de Proyectos de Investigación y Desarrollo, que como Anexo Único forma parte de esta Resolución.
- **De los Integrantes del equipo de investigación ARTÍCULO 6:** El equipo de investigación estará integrado por un Director y al menos un Integrante o Becario perteneciente a la Unidad Académica donde tenga asiento el proyecto.
- Por razones fundadas se admitirán Proyectos unipersonales.
- Se establecen las siguientes **Categorías de los Miembros de un Proyecto de Investigación** acreditado:

Normativa

- **INTEGRANTES DE UN EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:**

- **Director**
- **Co Director**
- **Integrante**
- **Becario**
- **Tutor**
- **Auxiliar**
- **Colaborador**
- **Asesor**
- **Participante**
- **Responsable Financiero**

Normativa

- **Categorías de los Miembros de un Proyecto de Investigación acreditado:**
- **a) Director:** Es quien dirige un proyecto de investigación acreditado. La certificación será otorgada por Resolución del Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica de la Facultad donde tenga asiento el proyecto. En caso que el Director no sea dependiente de la U.N.R, el equipo estará integrado con un codirector que reúna este requisito.
- **b) Codirector:** Es quién codirige un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada por el Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será, investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director del proyecto. En el caso que el Director fuese externo a la U.N.R., el codirector tendrá dependencia académica de la Facultad donde tenga asiento el proyecto.
- **c) Integrante:** Es quien integra un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada por el Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director del proyecto según las condiciones del llamado.

Normativa

- **d) Becario:** Es quien posee un proyecto de ejecución individual o con participación de la actividad grupal en todas las etapas del proyecto y que tenga una producción registrable. La certificación será otorgada al becario y al director según el programa institucional. Podrá ser alumno, según la especificación del llamado y tendrá dependencia académica del Director del becario según el programa institucional
- **e) Tutor:** Es el Director del Proyecto o un integrante del Proyecto de Investigación acreditado que con aval del Director conduce las tareas del auxiliar o colaborador de investigación. La certificación será otorgada al tutor a través de una constancia o Resolución según programa institucional. Deberá ser investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director de Proyecto según las condiciones del llamado.
- **f) Auxiliar:** Es el ayudante que forma parte del equipo de un Proyecto de Investigación acreditado y que cumple con tareas específicas. La certificación será otorgada a través de una constancia o Resolución según programa institucional. El auxiliar podrá ser docente-investigador, docente o alumno y dependerá académicamente de su Tutor.
- **g) Colaborador:** Es el participante en una tarea circunstancial pautada y temporaria en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia emitida por la Facultad específica. Podrá ser docente o alumno y tendrá dependencia académica del Tutor.

Normativa

- **h) Asesor:** Es un especialista o experto en un tema que participa en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia dada por la Facultad respectiva. Podrá ser investigador, docente investigador, docente o cualquier especialista independiente y tendrá dependencia académica del Director de Proyecto según las condiciones del llamado. Para el caso del especialista independiente la unidad académica donde tenga asiento el proyecto, programa o línea deberá dar el aval fundado de su participación.
- **i) Participante:** Es el visitante con formación académica que realiza una tarea específica transitoria en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia dada por la Facultad respectiva. Será un graduado o un especialista en un tema y tendrá dependencia académica del Tutor o del Director.
- **j) Responsable Financiero:** Es el Director o un integrante del equipo con dependencia académica del Director del Proyecto según las condiciones del llamado y será personal rentado de la U.N.R. Esta función será asignada por resolución del respectivo Consejo Directivo

Normativa

- **Comunicación y Difusión**

- cronograma de encuentros de investigación a nivel nacional e internacional para realizar presentaciones
- listado de revistas con referato para publicar
- asistencia tecnológica
- capacitación para investigar

Comunicación y Difusión